



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF.: ASIGNA CAJA CHICA A DIRECCIÓN MUNICIPAL QUE INDICA RESPONSABLE FUNCIONARIO QUE SEÑALA.

FECHA: 30 JUN 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2.261 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016,
2. La Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas,
3. La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
4. Decreto N° 1.985 de fecha 15 de Diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda que Autoriza Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2016,
5. El D. A. N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa subrogantes en las diferentes Unidades Municipales,
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.12, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de Quillón a don Alberto Ghyra Soto,
7. El Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.13, que nombra subrogante del Alcalde a don Wladimir Peña M., Administrador Municipal,
8. Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal de fecha 29.06.16, y
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Dirección de Administración Municipal cuente con recursos para hacer frente a gastos menores que se necesitan erogar para el cumplimiento y ejecución de las funciones que le competen,

DECRETO:


1.- GÍRESE, la cantidad de \$ 400.000.- (Cuatrocientos treinta mil pesos), como CAJA CHICA y sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para fines de solventar gastos menores correspondientes al cumplimiento y ejecución del trabajo administrativo y funciones que le competen a ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,

2.- Dicho Fondo será administrado por el funcionario municipal señor VLADIMIR PEÑA MAHUIER, R.U.T. N° [REDACTED], Directivo Grado 7°, Administrador Municipal,

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a los subtítulos e ítems que correspondan del Presupuesto de Gastos Municipales aprobado para el año 2016 y de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO R. GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LTV/ltv/29/06/16/Decretos Alcaldicios.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Administración Municipal.
- Archivo Dirección Administración y Finanzas.